



MAT.: REGISTRA CERTIFICADO DE ALTA LABORAL SEGÚN LEY N.º 16.744, ACCIDENTE DE TRABAJO DE FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 30 DIC 2019

DECRETO N° 4268 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019 Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Ley N° 16.744 de fecha 01 de febrero del año 1968, Accidente de Trabajo; Enfermedades Ocupacionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

Certificado de Alta Laboral emitido por el Instituto de Seguridad del Trabajo, comuna de San Antonio.

DECRETO:

- I. Registra certificado de alta laboral de acuerdo lo estipulado en la Ley N.º 16.744, a funcionarios municipales que se indican:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CERTIFICADO DE ALTA LABORAL
1	Pérez Rosales Gustavo	20190900004266

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



J.L.Y.M/D.S.H.S./P.M.M./U.C./P.Y.U./fma.
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)

